



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2018-00211-00

Agencias en derecho	\$923.105.00
Notificaciones	\$53.550.00 ¹
Medidas cautelares	\$60.276.00 ²
TOTAL	\$1.036.931.00

SON: UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 18 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO PRENDARIO (DEMANDA ACUMULADA)
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS:	JORGE ELIECER PEREZ SEPULVEDA
RADICADO:	680014189001-2018-00211-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0299
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Jefe de Oficina Ejecutiva de Requeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 07** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 de agosto de 2020**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

¹ Se tuvo en cuenta el recibo de pago obrante a folio 25 del cuaderno tercero (acumulación).

² Se tuvo en cuenta el recibo de pago obrante a folio 28 del cuaderno tercero (acumulación).